



**Buenos
Aires
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Objeto:

Verificar el procedimiento de compra de combustibles para el parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Período auditado:

2019

Normativa relevante:

- ✓ Ley N° 2095
"Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad" (BOCBA. N° 2557)
- ✓ Decreto N° 194/GCABA/19
"Se modifica estructura organizativa - Organigrama - Responsabilidades primarias" (BOCBA N° 5633).
- ✓ Decreto N° 385/GCABA/19
"Se modifica estructura organizativa" (BOCBA N° 5739).
- ✓ Resolución N° 3266/MHGC/2016
"Autoriza la adjudicación de la licitación pública de combustibles"
- ✓ Resolución N° 443/MHGC/2018
"Autoriza el traspaso de la licitación"

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°005/20

Ministerio de Economía y Finanzas

Subsecretaría de Gestión Operativa

Dirección General de Gestión de la Flota Automotor

Alcance:

Las tareas de fiscalización se llevaron a cabo en la Dirección General de Gestión de la Flota Automotor (DGGFA) entre el 01 de marzo y el 19 de marzo del corriente año. El período auditado corresponde al año 2019 completo.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1.1. Observación:

La Dirección no cuenta con manual de procedimiento debidamente aprobado por norma que describa el consumo, distribución y control de combustible.

1.2. Observación:

De la información recibida mediante NO-2020-10221460-DGGFA, se desprende que del total de cargas de combustibles durante el 2019 en el 45% de los casos la información del odómetro no es consignada en el sistema de Axion Energy. Ver Anexo II

1.3. Observación:

De la información recibida mediante NO-2020-10221460-DGGFA, se desprende que del total de cargas de combustibles realizadas durante el 2019 en el 19% de los casos el conductor no es debidamente identificado. Ver Anexo III

Equipo auditor:

Autoridad Máxima de la UAIMEF:

Cdor. Gustavo Szuchter

Subgerentes Operativos

Sr. Julio Skuarek
Lic. María Paula
Fernández

Jefe de Equipo de Trabajo:

Dra. Maria Lisde
Alessandria

Equipo de Trabajo:

Dra. Mariana Contreras
Sr. Osvaldo González
Sra. Daniela Ling Dhers
Cdra. Luciana Rubino
Lic. Cecilia Westerholz

1.4. Observación:

De la información recibida mediante NO-2020-10221460-DGGFA, se verificó que, del total de las cargas registradas por la empresa que presta el servicio durante el período auditado, un total de 2835 cargas de combustible (un 4,59% del total) tienen como dato de patente información errónea incluso en algunos casos son apellidos, la carga se realiza en forma manual y en una celda sin parámetros.

1.5. Observación:

Según lo informado en el anexo de la NO-2020-10221460-DGGFA, en el 75% de los casos de la totalidad de los registros de carga de combustible el valor ingresado en rendimiento (entiéndase km/l) está fuera de rangos probables para automotores en actividad, sean estos valores negativos, nulos o mínimos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De análisis realizado por esta Auditoría podemos concluir que el sistema AxionCard suministrado por la empresa adjudicataria de la licitación pública presenta falencias debido a que la información incluida en él no está automatizada. Los datos se incorporan de manera manual por los empleados de las estaciones de servicio, lo que trae aparejado que haya errores u omisiones en esa carga de datos, y la información que emite este sistema no permite el control de los consumos y gastos, ni evaluar en comparación contra información obtenida desde los agentes que hacen uso de este sistema.

Si bien la DGGFA dentro de sus misiones y funciones se encuentra "...entender en la compra y control de combustible...", dicha misión no puede realizarse en su totalidad atento a que la información resulta incompleta y no permite un control cruzado. Esto trae como consecuencia que no se pueda realizar una estimación mensual fehaciente como así tampoco obtener el gasto real mensual a fin de poder realizar proyecciones futuras de presupuesto.

Como colorario de lo antedicho, deviene necesario arbitrar las medidas tendientes a mejorar el sistema de registración para subsanar los errores detectados y asimismo procurar contemplar las oportunidades de mejora en futuras contrataciones a fin robustecer el sistema.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 5. Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.